icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO COMUNAL EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

I. Introducción

La participación ciudadana constituye un componente esencial del Estado Social de Derecho, en cuanto permite a la ciudadanía intervenir en los asuntos públicos, participar en las decisiones que la afectan y ejercer mecanismos de seguimiento y control sobre la gestión pública. En este sentido, los artículos 1, 2, 40, 103 y 270 de la Constitución Política establecen principios, fines y mecanismos orientados a garantizar la participación de los ciudadanos y de las organizaciones sociales y comunitarias, así como su intervención en los procesos de representación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública. En desarrollo de estos mandatos, la Ley 2166 de 2021 establece disposiciones relacionadas con los organismos de acción comunal y con el fortalecimiento de su organización democrática, participativa y representativa.

En este marco, el Distrito de Barranquilla, a través de la Oficina de Participación Ciudadana, adscrita a la Secretaría Distrital de Gobierno, desarrolla funciones relacionadas con la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública de participación ciudadana, el fortalecimiento de la democracia participativa, la organización y participación de la sociedad civil y el fortalecimiento de los organismos de acción comunal. Estas competencias se desarrollan de conformidad con el Decreto Acordal No. 0801 del siete (07) de diciembre de 2020, “Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”, y el Decreto No. 0812 del quince (15) de diciembre de 2020, “Por medio del cual se delegan unas funciones al Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana del Distrito de Barranquilla”, dentro del ámbito de las responsabilidades asignadas a dicha dependencia.

En concordancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo Distrital “Barranquilla a otro nivel 2024–2027” reconoce la participación ciudadana como un elemento fundamental para fortalecer la relación entre la administración pública y la ciudadanía. En particular, dentro de la línea estratégica “CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA”, el componente “MÁS SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA” contempla el programa “CONSTRUYENDO UNA CIUDAD CÍVICA Y PARTICIPATIVA”, orientado a consolidar y generar espacios de participación ciudadana y a propiciar condiciones para una interacción efectiva entre la ciudadanía y las entidades del orden local y nacional. Este propósito se articula con los proyectos 8.2.2. “IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO COMUNAL EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA” y 8.2.4. “FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO COMUNITARIO Y SOCIAL”, dirigidos, respectivamente, a promover la participación e incidencia efectiva de la ciudadanía y al fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias y de los organismos comunales.

La ejecución de estas iniciativas requiere el desarrollo de acciones de formación, socialización, sensibilización, asistencia técnica, articulación institucional, seguimiento y evaluación, encaminadas a fortalecer las capacidades de los actores sociales y comunitarios, promover nuevos liderazgos y expresiones participativas, facilitar el acceso y uso de los mecanismos de participación y consolidar la articulación entre la institucionalidad distrital y la comunidad. De igual manera, se requiere generar herramientas e insumos que permitan realizar seguimiento a las estrategias implementadas, identificar avances, necesidades y oportunidades de mejora y aportar elementos para la toma de decisiones y el fortalecimiento continuo de la Política Pública de Participación Ciudadana.

En este contexto, la Oficina de Participación Ciudadana requiere contar con el acompañamiento de profesionales de diversas áreas del conocimiento que contribuyan al desarrollo de las actividades necesarias para la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Participación Ciudadana, así como al fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias y de los organismos de acción comunal del Distrito. Dicho acompañamiento comprende actividades de asistencia técnica y profesional, formación, articulación, seguimiento, generación de insumos y apoyo en la implementación de estrategias y espacios de participación, en concordancia con los lineamientos institucionales y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital.

Lo anterior permite establecer la necesidad de contratar la prestación de servicios profesionales que soporten las actividades a cargo de la dependencia y contribuyan al cumplimiento de los proyectos y metas relacionados con la participación ciudadana y el desarrollo comunitario y social. Estos

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

servicios no pueden ser atendidos con el personal de planta disponible, toda vez que, si bien existe personal vinculado, no se cuenta con la suficiencia de profesionales requerida para atender las necesidades identificadas. En consecuencia, la contratación resulta necesaria para garantizar el desarrollo y ejecución de las actividades previstas durante la vigencia fiscal y en el marco del cuatrienio 2024–2027, asegurando el acompañamiento requerido en las etapas de planeación, asistencia, estructuración, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones asociadas a los proyectos de inversión y al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Análisis de Mercado

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2026.pdf (14 de agosto de 2026)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	División 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,6	2,0	-1,7	1,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,4	-1,1	-1,3	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	-0,4	-1,1	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-12,5	-7,4	-3,6	-1,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	4,3	-0,7	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,1	-1,6	0,3	-3,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,3	-8,0	0,6	-2,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,9	1,8	-0,2	0,3	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,1	0,6	-0,2	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,3	0,1	-1,7	1,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,2	-1,4	-7,5	0,7	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,9	-1,5	0,3	-2,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,5	-11,1	-3,4	-0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,4	-5,0	-8,5	-0,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,1	-0,9	0,0	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,0	-0,2	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,8	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,9	-1,5	-0,1	

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)

En junio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2025

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,2	6,7	6,5	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,1	10,9	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,9	11,4	9,5	
J	División 58	Actividades de edición	8,1	4,2	3,9	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	5,9	10,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	3,6	3,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0	7,7	1,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	0,5	1,1	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	3,3	4,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,8	3,5	4,3	
M	Clase 7310	Publicidad	7,3	6,3	1,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	23,3	6,9	11,0	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,2	2,8	6,4	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,9	11,0	6,9	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	1,1	2,6	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	5,2	6,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,1	2,6	6,5	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	8,2	7,4	

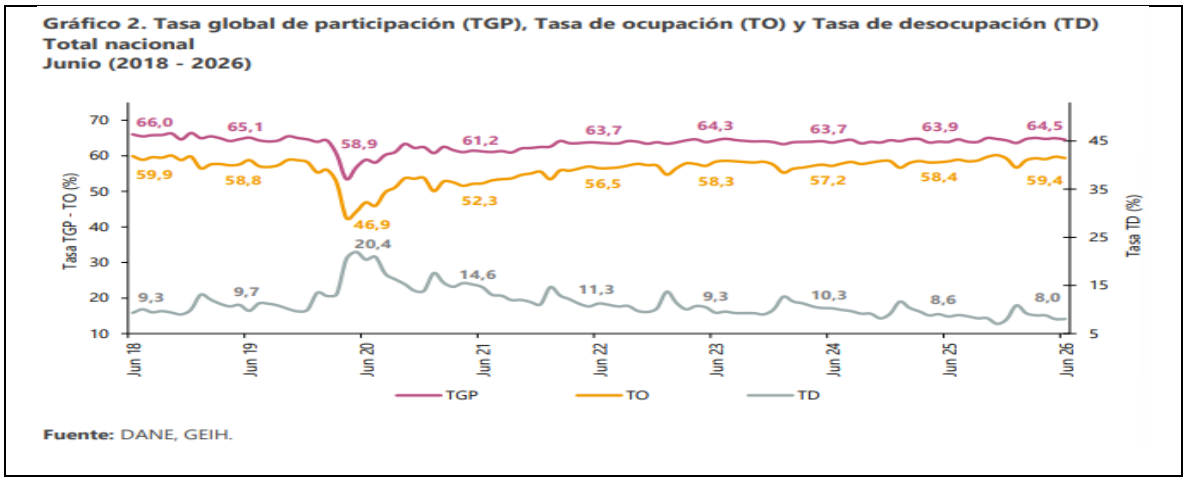
Principales indicadores del mercado laboral (tasa de desocupación)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2026.pdf (31 de julio 2026)

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas. Total nacional mensual

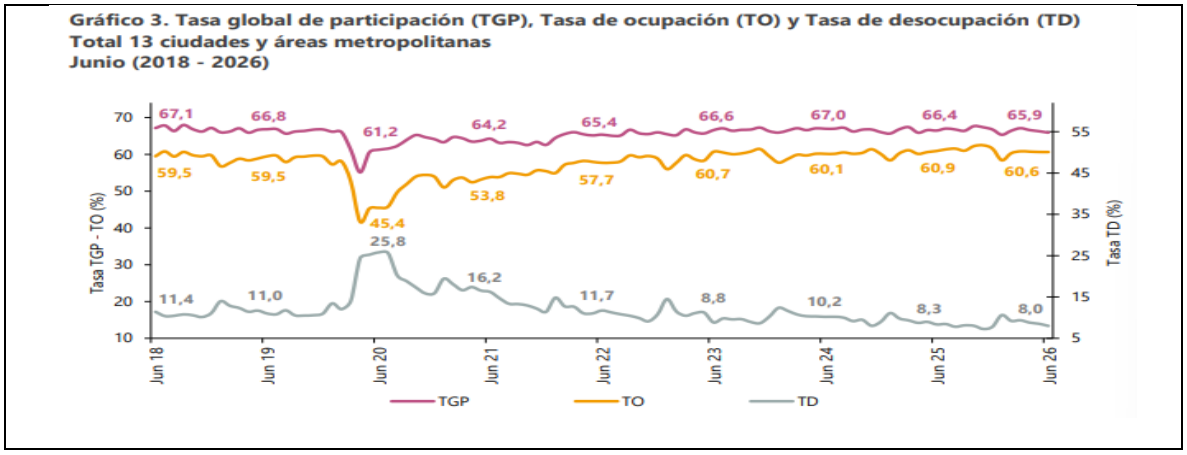
Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.



III. Técnico

Para cumplir con el objeto de la contratación se requiere contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO COMUNAL EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.** Se requiere la prestación de servicios de un grupo de treinta y un (31) profesionales en diferentes áreas del conocimiento, con el fin de brindar acompañamiento a la Oficina de Participación Ciudadana del Distrito de Barranquilla en la implementación, desarrollo, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Participación Ciudadana y en las acciones orientadas al fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias y de los organismos de acción comunal. Lo anterior, con el propósito de atender las necesidades derivadas de la planeación,

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

ejecución, seguimiento y evaluación de programas, proyectos y estrategias a cargo de la dependencia, así como de desarrollar actividades de asistencia técnica y profesional, formación, articulación, generación de insumos, análisis de información y acompañamiento a los diferentes espacios y mecanismos de participación ciudadana, contribuyendo al cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital y en los proyectos de inversión correspondientes.
Los contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Los perfiles, obligaciones específicas y valor de los contratos se detallan a continuación:

No.	VALOR DEL CONTRATO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	CANTIDAD
1.	NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000)	1. Acompañar la elaboración de rutas de atención comunitaria diferencial, priorizando enfoques de género, étnico y de juventud, en coordinación con las secretarías y dependencias distritales pertinentes. 2. Acompañar a la oficina de Participación Ciudadana en el fortalecimiento comunicatorio a través del establecimiento de los mecanismos de comunicación idóneos con los actores sociales entendiendo su marco de acción social y legal particular. 3. Participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas. 4. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor en el marco del fortalecimiento comunitario y social.	Acreditar título Profesional en *PSICOLOGÍA,* con experiencia laboral general mínima de diez (10) meses.	**1**
2.	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($10.200.000)	1. Realizar en el marco de las competencias de la Oficina de Participación Ciudadana, la proyección de las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos. 2. Proyectar los Actos Administrativos indicados por el supervisor, en el marco de su objeto contractual, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley. 3. Efectuar revisión documental jurídico/contractual de vigencias anteriores, con fines de actualización y/o cierre de los mismos en el marco del fortalecimiento institucional. 4. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor en el marco del fortalecimiento comunitario y social.	Acreditar título Profesional en *DERECHO,* con experiencia laboral general mínima de catorce (14) meses.	**1**
3.	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($10.500.000)	1. Desarrollar actividades de articulación con líderes comunitarios, organizaciones sociales y demás actores del territorio, mediante la elaboración de informes, actas y seguimiento a espacios de participación ciudadana, con el fin de fortalecer los procesos de participación, control social y fortalecimiento comunitario. 2. Realizar en el marco de las competencias de la Oficina de Participación Ciudadana, la proyección de las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos. 3. Proyectar los Actos Administrativos indicados por el supervisor, en el marco de su objeto contractual, con	Acreditar título Profesional en *DERECHO,* con experiencia laboral general mínima de quince (15) meses.	**5**

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

		el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley. 4. Efectuar revisión documental jurídico/contractual de vigencias anteriores, con fines de actualización y/o cierre de los mismos en el marco del fortalecimiento institucional. 5. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor en el marco del fortalecimiento comunitario y social.		
4.	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($10.500.000)	1. Ejecutar las actividades de carácter técnico y administrativo relacionadas con la formulación, actualización, implementación, seguimiento y reporte del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás instrumentos de planeación y seguimiento institucional, en el marco del objeto contractual. 2. Desarrollar actividades técnicas relacionadas con la formulación, actualización, implementación y seguimiento del Plan de Participación Ciudadana, mediante la divulgación y socialización a través de los canales y mecanismos establecidos por la entidad, promoviendo la participación de la ciudadanía y los grupos de valor, de conformidad con las estrategias institucionales definidas. 3. Ejecutar las actividades requeridas para la implementación, mantenimiento, seguimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con los lineamientos, procedimientos y recomendaciones establecidos por la entidad, en el marco del objeto contractual. 4. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor en el marco del fortalecimiento comunitario y social.	Acreditar título Profesional en carreras del área del conocimiento de *ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES,* con experiencia laboral general mínima de quince (15) meses.	**3**
5.	DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000)	1. Acompañar a la dependencia en el seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Oficina de Participación Ciudadana en el marco del fortalecimiento comunitario. 2. Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias radicadas por los ciudadanos en el marco del proyecto fortalecimiento comunitario y social. 3. Proyectar los Actos Administrativos indicados por el supervisor, en el marco de su objeto contractual, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley. 4. Realizar la revisión jurídica de documentos, comunicaciones e instrumentos requeridos para el desarrollo de las actividades de la Oficina de Participación Ciudadana, verificando su concordancia con la normativa vigente y con los lineamientos institucionales, en el marco del fortalecimiento comunitario y social. 5. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor en el marco del fortalecimiento comunitario y social.	Acreditar título Profesional en *DERECHO,* con experiencia laboral general mínima de veinte (20) meses.	**4**

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

6.	DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000)	1. Revisar y orientar la redacción y difusión de las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias presentadas por la ciudadanía, verificando que cumplan con los lineamientos institucionales de comunicación y que empleen un lenguaje claro, accesible y adecuado para la ciudadanía. 2. Diseñar y producir contenidos comunicativos para apoyar la divulgación de actos administrativos, decisiones institucionales y demás información relevante, bajo las orientaciones del supervisor y en concordancia con la Constitución y la Ley. 3. Coordinar la planeación, ejecución y seguimiento de estrategias de comunicación orientadas al fortalecimiento comunitario, la participación ciudadana y el relacionamiento con actores sociales del territorio. 4. Acompañar la articulación con líderes comunitarios, organizaciones sociales y demás actores estratégicos, mediante la cobertura comunicativa de eventos, elaboración de piezas informativas, actas y reportes, que contribuyan al fortalecimiento de los procesos de participación y control social. 5. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor en el marco del fortalecimiento comunitario y social.	Acreditar título Profesional en *COMUNICACIÓN SOCIAL,* con experiencia laboral general mínima de veinte (20) meses.	**2**
7.	DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000)	1. Acompañar técnicamente en la formulación y divulgación del Plan de Participación Ciudadana, utilizando los distintos canales y recursos identificados, invitando a la ciudadanía o grupos de valor a que opinen acerca del mismo a través de la estrategia que se haya definido previamente. 2. Ejecutar, desde el aspecto técnico-administrativo, las actividades de actualización, realización y seguimiento del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás herramientas para una efectiva gestión institucional, en el marco de su objeto contractual. 3. Crear e implementar herramientas de gestión y control para optimizar los recursos, tiempos y resultados de los programas de participación ciudadana. 4. Acompañar la coordinación, monitoreo y evaluación de los procesos administrativos y operativos de los programas de participación ciudadana, mediante la elaboración de planes de trabajo, indicadores y reportes que contribuyan al logro de los objetivos institucionales. 5. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor en el marco del fortalecimiento comunitario y social.	Acreditar título Profesional en carreras del área del conocimiento de *ADMINISTRACIÓN, NEGOCIOS Y FINANZAS INTERNACIONALES Y AFINES,* con experiencia laboral general mínima de veinte (20) meses.	**4**
8.	DOCE MILLONES DE PESOS M/L ($12.000.000)	1. Acompañar la elaboración de rutas de atención comunitaria diferencial, priorizando enfoques de género, étnico y de juventud, en coordinación con las secretarías y dependencias distritales pertinentes. 2. Acompañar a la oficina de Participación Ciudadana en el fortalecimiento comunicatorio a través del establecimiento de los mecanismos de comunicación idóneos con los actores sociales entendiendo su marco de acción social y legal particular.	Acreditar título Profesional en carreras del área del conocimiento de *PSICOLOGÍA, , LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL Y AFINES,* con experiencia laboral general mínima de veinte (20) meses.	**1**

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

		3. Participar en la preparación y ejecución del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, así como en las actividades asociadas. 4. Revisar y analizar los registros, informes y soportes relacionados con los procesos psicosociales de vigencias anteriores, y contribuir a su actualización y organización, con el fin de fortalecer la memoria institucional, mejorar la atención a la ciudadanía y generar insumos para la toma de decisiones. 5. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor en el marco del fortalecimiento comunitario y social.		
9.	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($13.500.000)	1. Acompañar a la dependencia en el seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Oficina de Participación Ciudadana en el marco del fortalecimiento comunitario. 2. Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias radicadas por los ciudadanos en el marco del proyecto fortalecimiento comunitario y social. 3. Proyectar los Actos Administrativos indicados por el supervisor, en el marco de su objeto contractual, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley. 4. Desarrollar actividades de asesoría jurídica a la Oficina de Participación Ciudadana mediante el análisis normativo, la elaboración de conceptos jurídicos y el acompañamiento legal en los procesos contractuales y administrativos, garantizando el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente y la adecuada gestión del fortalecimiento comunitario y social. 5. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor en el marco del fortalecimiento comunitario y social.	Acreditar título Profesional en *DERECHO,* con experiencia laboral general mínima de veintidós (22) meses.	**1**
10.	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($13.500.000)	1. Revisar y orientar la redacción y difusión de las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias presentadas por la ciudadanía, verificando que cumplan con los lineamientos institucionales de comunicación y que empleen un lenguaje claro, accesible y adecuado para la ciudadanía. 2. Diseñar y producir contenidos comunicativos para apoyar la divulgación de actos administrativos, decisiones institucionales y demás información relevante, bajo las orientaciones del supervisor y en concordancia con la Constitución y la Ley. 3. Coordinar la planeación, ejecución y seguimiento de estrategias de comunicación orientadas al fortalecimiento comunitario, la participación ciudadana y el relacionamiento con actores sociales del territorio. 4. Acompañar la articulación con líderes comunitarios, organizaciones sociales y demás actores estratégicos, mediante la cobertura comunicativa de eventos, elaboración de piezas informativas, actas y reportes, que contribuyan al fortalecimiento de los procesos de participación y control social. 5. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor en el marco del fortalecimiento comunitario y social.	Acreditar título Profesional en *COMUNICACIÓN SOCIAL,* con experiencia laboral general mínima de veintidós (22) meses.	**1**
11.	QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000)	1. Acompañar a la dependencia en el seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Oficina de Participación Ciudadana en el marco del fortalecimiento comunitario.	Acreditar título Profesional en *DERECHO,* con experiencia laboral general mínima de	**4**

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

		2. Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias radicadas por los ciudadanos en el marco del proyecto fortalecimiento comunitario y social. 3. Proyectar los Actos Administrativos indicados por el supervisor, en el marco de su objeto contractual, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley. 4. Asesorar jurídicamente a la Oficina de Participación Ciudadana mediante el análisis de la normativa aplicable, la elaboración de conceptos jurídicos y el acompañamiento jurídico en los procesos contractuales y administrativos, contribuyendo al cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente y a la adecuada gestión de las actuaciones relacionadas con el fortalecimiento comunitario y social. 5. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor en el marco del fortalecimiento comunitario y social.	veinticinco (25) meses.	
12.	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000)	1. Ejecutar actividades técnicas y administrativas relacionadas con la actualización, seguimiento y evaluación del Plan de Acción, Mapas de Riesgos, Indicadores de Gestión, Planes de Mejoramiento y demás instrumentos de planeación institucional, en el marco del objeto contractual. 2. Desarrollar actividades técnicas para la formulación, divulgación, implementación y seguimiento del Plan de Participación Ciudadana, promoviendo la vinculación de la ciudadanía y los grupos de valor, conforme a los lineamientos institucionales. 3. Diseñar e implementar herramientas de gestión y seguimiento que contribuyan a optimizar los recursos, tiempos y resultados de los programas de participación ciudadana y fortalecimiento comunal. 4. Ejecutar actividades de seguimiento y evaluación de los procesos administrativos y operativos de los programas de participación ciudadana, mediante la elaboración de planes de trabajo, indicadores e informes técnicos. 5. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor en el marco del fortalecimiento comunitario y social.	Acreditar título Profesional en carreras pertenecientes al área del conocimiento de *ADMINISTRACIÓN y sus derivados, ECONOMÍA Y AFINES,* con experiencia laboral general mínima de treinta (30) meses.	**3**
13.	VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/L ($21.000.000)	1. Acompañar a la dependencia en el seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscritos por la Oficina de Participación Ciudadana en el marco del fortalecimiento comunitario. 2. Proyectar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias radicadas por los ciudadanos en el marco del proyecto fortalecimiento comunitario y social. 3. Proyectar los Actos Administrativos indicados por el supervisor, en el marco de su objeto contractual, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley. 4. Asesorar jurídicamente a la Oficina de Participación Ciudadana mediante el análisis normativo, la emisión de conceptos jurídicos y el acompañamiento legal en los procesos contractuales y administrativos, garantizando el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente y la	Acreditar título Profesional en *DERECHO,* con experiencia laboral general mínima de treinta y cinco (35) meses.	**1**

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

		adecuada gestión del fortalecimiento comunitario y social. 5. Analizar, realizar seguimiento y aplicar el marco normativo relacionado con la Política Pública de Participación Ciudadana, el fortalecimiento comunitario y la gestión pública, así como elaborar conceptos jurídicos que orienten la toma de decisiones institucionales. 6. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor en el marco del fortalecimiento comunitario y social.		

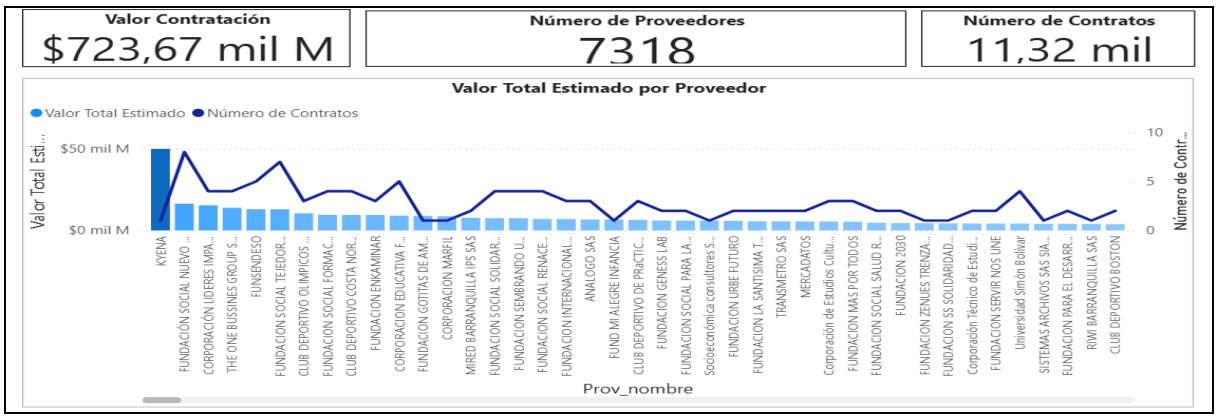
OBLIGACIONES GENERALES:

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de Educación del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
15. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aún cuando no se proponga al cobro.
16. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aún cuando no se proponga al cobro.

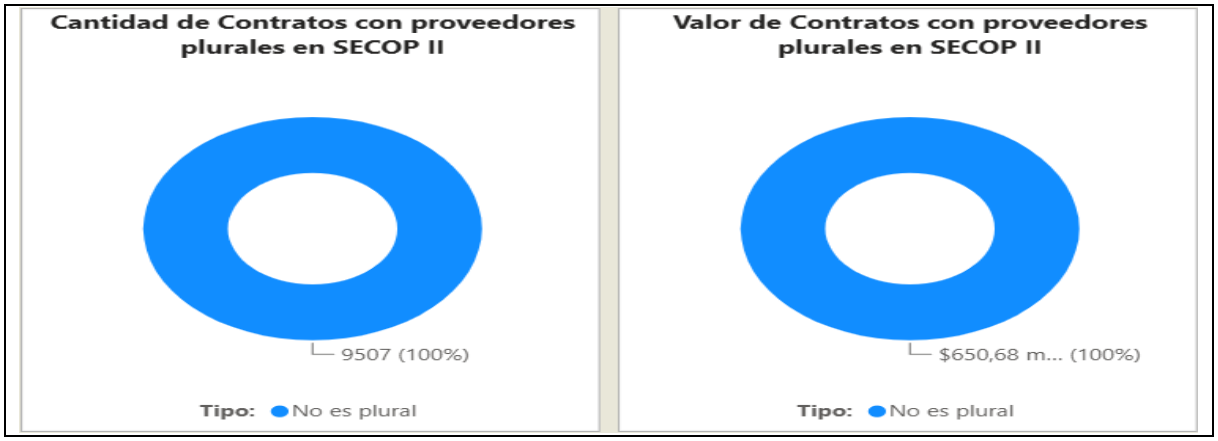
Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

IV. Análisis de oferta – Datos de Compra Pública

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código 80111600, se puede evidenciar que entre el periodo mayo 24 de 2025 a mayo 23 de 2026 se suscribieron por Contratación Directa en el Distrito 11,32 mil contratos por valor de $723,67 mil M donde participaron 7318 proveedores, los cuales se relacionan a continuación::

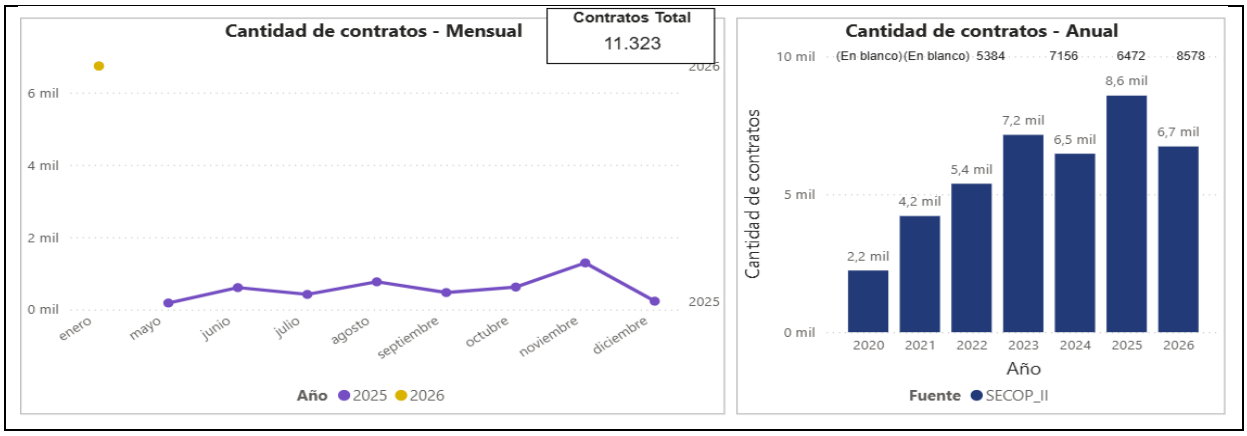


Es importante observar la gráfica a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 100% (9507 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de $650,68 mil M de los contratos ejecutados para proponentes no plurales:

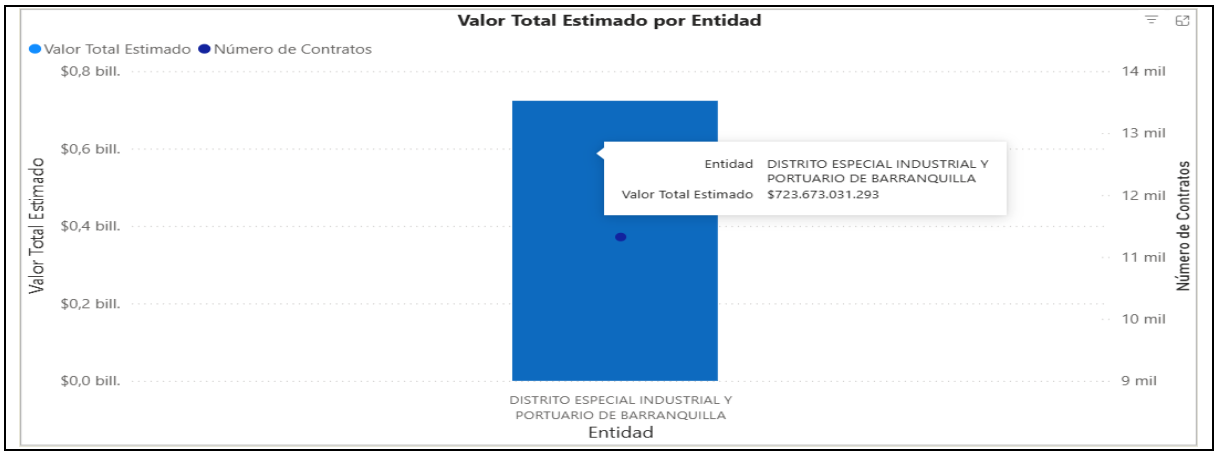


De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual de la entidad y la Cantidad de Contratos Anual, en el período mayo 24 de 2025 a mayo 23 de 2026, comparando los meses y vigencias anteriores y actual:

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.



El Valor Total Estimado por Entidad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es de $723.673.031.293 cuyo código clasificador de naciones unidas está relacionado con el descrito en el presente análisis, se describe en la gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta el código de naciones unidas relacionado en el presente análisis y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Directa para este tipo de procesos registra un Valor Total Estimado de $723.673.031.293 en este tipo de procesos:



Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

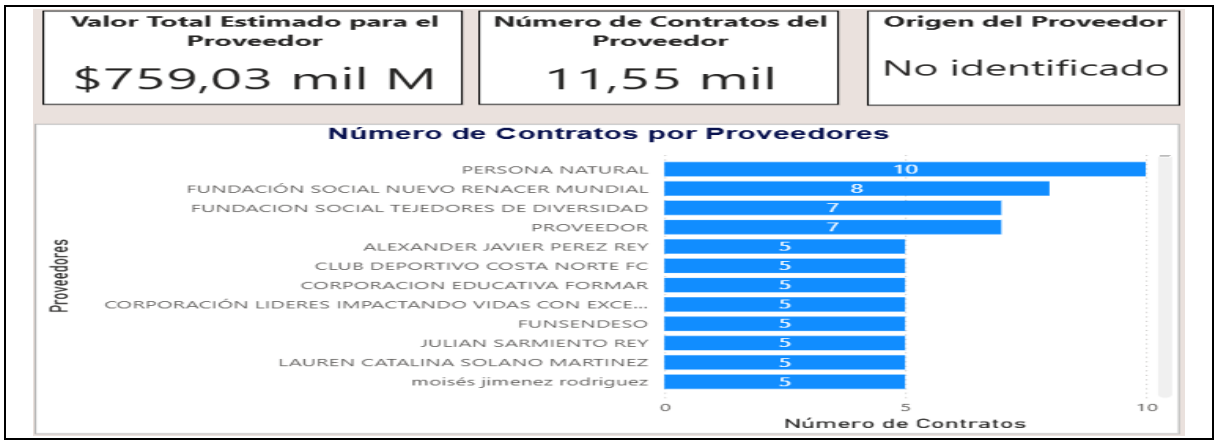
SC-CER103099 SA-CER 756031

Estudio de la Demanda.

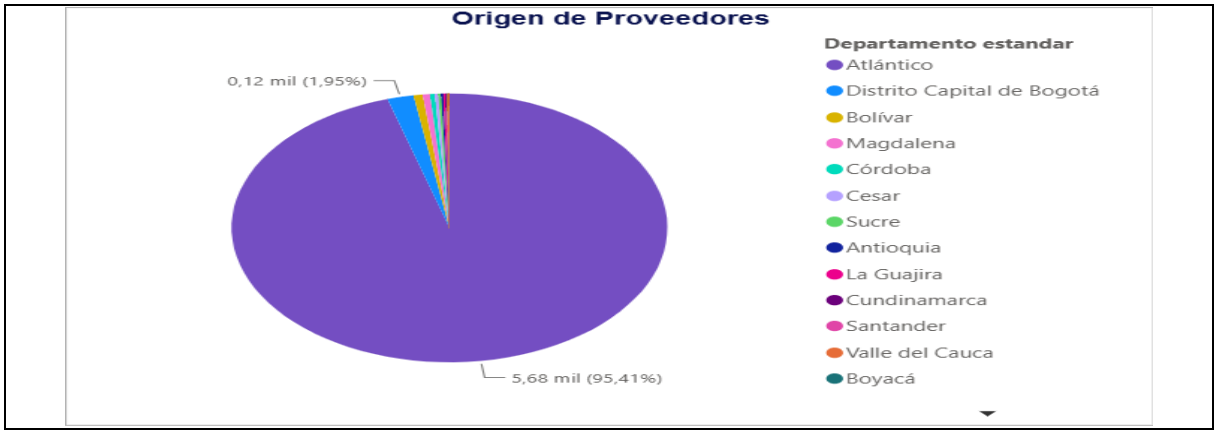
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente***[1], se consultan los contratos celebrados relacionados con el código de clasificación relacionado a continuación:

- 80111600 servicios de personal temporal

De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:
En las vigencias mayo 13 de 2025 a mayo 12 de 2026 se suscribieron en el Distrito alrededor de 11,55 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de $759,03 mil millones de pesos aproximadamente:



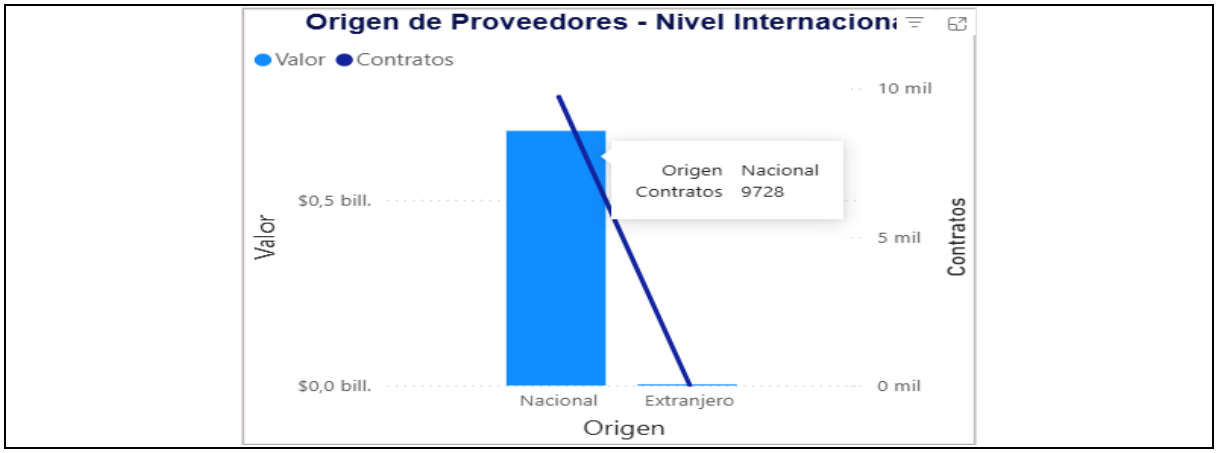
Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,41% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 1,95%:



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (9728), son contratistas nacionales:

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente análisis, se observa que la clasificación de bienes 8011 mantiene una participación registrada en la plataforma de la vigencia 2025 de 34,07% y de la vigencia 2026 de 65,93%:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	4817	$258.636.693.322	34,07%	6734	$500.391.512.804	65,93%	11551	$759.028.206.126	100,00%
801116 - Servicios de personal temporal	4817	$258.636.693.322	34,07%	6734	$500.391.512.804	65,93%	11551	$759.028.206.126	100,00%
Total	4817	$258.636.693.322	34,07%	6734	$500.391.512.804	65,93%	11551	$759.028.206.126	100,00%

Consulta de Históricos

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente estudio correspondiente a años anteriores en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Algunos de esos procesos son:

AÑO	NUMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
2026	CD-24-2026-4783	CONTRATACIÓN DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO COMUNAL EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.	$ 24.000.000
2026	CD-24-2026-4801	CONTRATACIÓN DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA	$30.000.000

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

			PORTUARIO DE BARRANQUILLA	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO COMUNAL EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.	
2026	CD-24-2026-4804	CONTRATACIÓN DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO COMUNAL EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.	$27.000.000
2025	CD-24-2025-4554	CONTRATACIÓN DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y SOCIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$ 42.000.000
2025	CD-24-2025-4570	CONTRATACIÓN DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y SOCIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$ 24.000.000
2025	CD-24-2025-4544	CONTRATACIÓN DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y SOCIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$ 21.000.000
2025	CD-24-2025-4557	contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y SOCIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$ 18.000.000
2024	CD-24-2024-3745	contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA LA FORMULACION, ESTRUCTURACION Y ELABORACION DE LA POLITICA PUBLICA DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$50.000.000

V. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($397.200.000),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION
SC-CER103099 SA-CER 756031

ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales lo cual justifica su contratación directa.

Para constancia se firma en septiembre de 2026.

Mercelena Dugarte Coll

MERCELENA DUGARTE COLL
Analista – Of. Compras
Secretaría General del Distrito

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.